

Santiago, 7 de diciembre de 2020.

**REF: Protocolo exámenes  
modalidad online.**

---

### **INSTRUCTIVO Nº 6**

**A: Corredores de Bolsa, Agentes de Valores, Administradoras Generales de Fondos, Corredores Bolsa de Productos, Agentes Comercializadores de Cuotas de Fondos y Administradoras de Carteras inscritas en el Registro de Administradores de Carteras, que lleva la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).**

La Secretaría del Comité de Acreditación establece el siguiente protocolo para la rendición de los exámenes de conocimientos, a través de la modalidad online:

1. Los postulantes se deberán presentar, para la toma de exámenes, al menos con treinta (30) minutos de anterioridad a la hora agendada.
2. No se aceptará el ingreso de postulantes, con posterioridad a la hora de comienzo del examen. Las personas que se encuentren en esta situación, se entenderán que reprobaron su examen por inasistencia.
3. Es indispensable la presentación de cédula de identidad o pasaporte vigente para rendir el examen.
4. El postulante deberá aceptar los términos y condiciones de una declaración de conducta.
5. El examinador está facultado para exigir en todo momento, que el postulante muestre a través de su computador el área donde desarrolla su examen.
6. Los postulantes no podrán mantener materiales de estudios durante el desarrollo de los exámenes de conocimientos.
7. Referente al uso de calculadoras, sólo está permitida la calculadora financiera incorporada en la plataforma web del examen.

8. El postulante no podrá copiar, ni reproducir total o parcialmente, por ningún medio, las preguntas del examen, en resguardo de los derechos de propiedad intelectual que éstas tienen.
9. El postulante deberá resolver las preguntas del examen, mediante llamada al examinador.
10. Si su examen se pausa automáticamente, se debe a las siguientes faltas graves, que pueden significar sanciones que impidan acreditarse:
  - Intentó minimizar.
  - Presionó la tecla ESC.
  - Efectuó una captura de pantalla.
  - Se levantó de su asiento.
11. Los examinadores se encuentran facultados para detener su examen e informar a la Secretaría del Comité si detectan una situación poco ética por parte de los postulantes. La Secretaría está facultada para sancionar conductas impropias contenidas en la declaración firmada por el postulante al inicio del examen, sin expresión de causa.
12. Se reitera que el uso de cualquier dispositivo electrónico durante el desarrollo de las pruebas significa la finalización del examen, su reprobación y eventuales implicancias posteriores.
13. En la eventualidad que la plataforma web o su computador presente fallas evidentes, el postulante deberá informar al examinador, quien lo consignará en el acta de aplicación respectiva y podrá compensar el tiempo que demore, otorgándole igual cantidad de tiempo al postulante afectado.
14. 13.El examen tiene una duración de dos (2) horas y treinta (30) minutos. La medición del tiempo se efectuará a través de un cronómetro que el postulante podrá visualizar en la pantalla de la plataforma.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'P' followed by several overlapping, cursive-like strokes.

---

**Tamara Sotomayor T.**  
Secretaria General  
Comité de Acreditación de  
Conocimientos en el Mercado de Valores